



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 590 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 31 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 001-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA/UND, DE TRANSPORTE recepcionado el 30 de julio del 2024 y el Memorándum N° 359-2024-MPPC/OADM/URR.HH/KSVJ, de fecha 03 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Memorándum N° 359-2024-MPPC/OADM/URR.HH/KSVJ, de fecha 03 de julio del 2024, comunica la salida del servidor Marcos Antonio Aroni Rodas en comisión de servicios al distrito de Incuyo – Sallasalla el 04 de julio del año 2024 a partir de las 4:00 a.m., a fin de fiscalizar las unidades de transportes que se desplazan en las rutas de Coracora – Incuyo – Sallasalla;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados, mediante el proveído del Informe N° 001-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA/UND, DE TRANSPORTES, recepcionado el 30 de julio del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que autoriza el reembolso ascendente a la suma de S/. 50.00 soles por concepto de comisión de servicios al distrito de Puyusca – Incuyo, el día 04 de julio del 2024, a realizar fiscalización a las unidades de transportes que vienen prestando servicios públicos dentro del mencionado distrito;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma de S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles), a favor del servidor MARCO ANTONIO ARONI RODAS con DNI N° 40324626, Inspector de Transportes de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, por concepto de comisión de servicios al distrito de Puyusca – Incuyo, el día 04 de julio del 2024, a realizar fiscalización a las unidades de transportes que vienen prestando servicios públicos dentro del mencionado distrito, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Tony Ovarín Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE